

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1572 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Junio 04 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente **VIÑA DOS S.A.**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial y de alcoholes, giro "**VITIVINICOLA, ELABORADORA, ENVASADORA Y EXPORTADORA DE VINOS**", **ROLES N° 2000684-4000143.-**

El Ord. N° 20 de fecha 31/05/2012 del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, pudo comprobar que el local se encuentra en manos desde el 16 de Febrero del 2012 de la Viña Santa Carolina S.A..

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 218 de fecha 01 de Junio del 2012, recepcionado en este depto. con fecha 04/06/2012.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales los **roles N° 2000684-4000143**, giro "**VITIVINICOLA, ELABORADORA, ENVASADORA Y EXPORTADORA DE VINOS**", con domicilio comercial ubicado en EL Bajo Totihue S/N., comuna de Requínoa, a nombre del contribuyente **VIÑA DOS ANDES S.A.**, Rut. N° 96.585.890-3, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 28 de Mayo de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.